MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

ADENDA Nº 01/2.016 ID Nº 314.241

A los Quince días del mes Julio del año dos mil dieciséis, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por la cual presenta las correcciones del llamado LCO "CONSTRUCCION DE COCINA, COMEDOR Y DEPOSITO DE VIVERES, ESTRUCTURA TIPO MEC- FONACIDE con ID Nº 314.241 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 318252 de fecha 13 de Julio del año 2.016, siendo las mismas como sigue:

Punto N°3 DONDE DICE: En la Sección I. IAO 6.2 No se visualiza día y horario de visita al sitio de obras.

DEBE DECIR: La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días MIERCOLES Inicia el 20 DE Julio del corriente desde las 10:00 hs. hasta terminado el recorrido.

Punto N°4 DONDE DICE: En la Sección I, IAO 17.1 e IAO 18.2 El período de validez de la oferta será de *NOVENTA (120)* días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de NOVENTA (120) días

contados a partir de la fecha de la Apertura de sobreS

DEBE DECIR: El período de validez de la oferta será de *ciento veinte (120)* días y El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de Apertura de sobres.

Punto N°5 DONDE DICE: SECCION II .Punto N°9 margen de preferencia.

DEBE DECIR. También se tendrá en cuenta lo estipulado en el decreto 6225/11 Art. 2 Inc. "c" en lo que se establece que la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en su defecto en el territorio del Departamento de Boquerón en el que pertenece la convocante.

Punto N°6 DONDE DICE: Sección IV CGC 21.1 ACLARAR PORQUE EL PLAZO DE EJECUCION SERA PRORROGABLE DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DEBE DECIR: Será prorrogable 60 días: Como reza textualmente en Punto N°3 Periodo de Construcción: Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

PUNTO N°7 DONDE DICE: SECCION IV CGC 47.1

Posterior a los **8 (ocho) días calendarios como máximo siguientes a la fecha de la Recepción Provisoria** se volverán a efectuar las verificaciones de los trabajos por parte de la MUNICIPALIDAD, conjuntamente con el CONTRATISTA; si el resultado fuere satisfactorio luego de este acto se emitirá el Acta de Recepción Definitiva en la fecha señalada al principio del párrafo o en un plazo no mayor a dos días de la solicitud del mismo.-

Si las comprobaciones finales no resultaren aceptables a juicio de la MUNICIPALIDAD, el plazo indicado como 8 (ocho) días se entenderá prorrogado por un máximo de 10 (diez) días calendario para que tenga lugar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

En este caso, quedarán por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los gastos adicionales en que incurriere La MUNICIPALIDAD, hasta la Recepción Definitiva.-

De no solucionarse los trabajos defectuosos dentro del plazo mencionado más arriba, La MUNICIPALIDAD podrá efectuar los mismos, cuyos costos serán deducidos de la última cuota de pago establecido en el Contrato.-

Si el Contratista incurriere en Nuevos defectos de su Obra la Recepción se aplazará tantas veces fuera necesario para el mejoramiento de los rubros defectuosos.

DEBE DECIR: La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: diez días posteriores a la recepción provisoria; Luego de las verificaciones de los trabajos por parte de la Municipalidad, conjuntamente con el Contratista.

Si las comprobaciones finales no resultaren aceptables a juicio de la MUNICIPALIDAD, el plazo indicado como 8 (ocho) días se entenderá prorrogado por un máximo de 10 (diez) días calendario para que tenga lugar la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

De no solucionarse los trabajos defectuosos dentro del plazo mencionado más arriba, La MUNICIPALIDAD podrá efectuar los mismos, cuyos costos serán deducidos de la última cuota de pago establecido en el Contrato.-

PUNTO N°8 DONDE DICE: SECCION V

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato ;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferentes (IAO) y Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) (Agregar aquí cualquier otro (s)documento(s)
Los Documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

PUNTO N°9 DONDE DICE: SECCION V: El plazo de ejecución y terminación de la Obra será de 60 (sesenta) días calendarios prorrogable de común acuerdo entre las partes. Y el mismo será computado a partir de la Redacción del Acta de Inicio de la Obra.

DEBE DECIR: Será prorrogable 60 días: Como reza textualmente en Punto N°3 Periodo de Construcción: Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

PUNTO N°10 DONDE DICE: Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años)

DEBE DECIR: Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años.

PUNTO N° 11 DONDE DICE: SECCION VII ANEXOS

A)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**
i.	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo).

DEBE DECIR:

B)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**
ii.	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo). Presentar 5 (cinco) contratos durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Los documentos presentados sobre las obras propuestas deberán referirse a construcciones viales, pavimentos, bacheos, mantenimiento de caminos, empedrados y sus reparaciones (se deberá presentar como mínimo tres contratos). Las obras descritas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

ATTE:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Encargado de U.O.C.

Laura k. Maldonado G.
Encargada de U.O.C.